



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LTDA.

**ALGARROBO, 03/10/2013
DECRETO N° 3131**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha .
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. D.A N° 466 de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.-
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 10371, de fecha 01 de Octubre del año 2013, de la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Inscripción en Curso de Práctico denominado "Control Interno y Auditorías en la Gestión Municipal, incluidos Educación y Salud", para los Funcionarios Sra. Patricia Retamal Valdés, Srta. Mariela Tapia Peña y Sr. Miguel Angel Rojas Tapia, los días 10 y 11 de Octubre de 2013, en la ciudad de Pucón.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-871-SE13, de fecha 03/10/2013, a Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda., para que este último proceda a la prestación del Curso solicitado.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo a Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda., Rol Único Tributario N° 89.102.300-6, con domicilio en Andrés Bello N° 765, Of. 56, Temuco, para que este último preste el Curso solicitado para los funcionarios de la I. Municipalidad de Algarrobo, Sra. Patricia Retamal Valdés, Srta. Mariela Tapia Peña y Sr. Miguel Angel Rojas Tapia.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Curso adquirido a Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda., la suma de \$ 585.000.- (quinientos ochenta y cinco mil pesos). Por Curso Práctico denominado, Control interno y auditorías en la gestión municipal, incluidos educación y salud.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.11.002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMP/MRT/IRV/gch.

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

03 OCT. 2013 N° 6:03

04 OCT. 2013 N° 6:07

